:. Julio Rolón
rector General
:. José D. Ramírez
rector Médico
:. Robert Núñez
r. Administrativa
vira Quiñonez
fa de RRHH
:. Luis Ramírez
ord. Urgencias y
ns. Externo
:. Gustavo
ballero
fe de Cirugía
:. Juan Ferreira
fe de Ginecología
:. Pedro Salinas
fe de Clínica
édica
:. Gerónimo
udo
fe de Pediatría
:. Moulard
fa de Salud Pública
:. Osvaldo Lagrave
fe de Odontología
:. Santiago
saurralde
fe de Laboratorio
:. Claudia Pérez
fa de Enfermería
og. Osvaldo
onzález
esoría Jurídica

CONTRATO N° 42/2012

Entre El Hospital General Barrio Obrero, domiciliado en Yegros esq. Ita Pirú, representado para este acto por el Dr. **JULIO JAVIER ROLON VICIOSO**, con Cedula de Identidad N° **1.394.379**, Director General del Hospital General Barrio Obrero, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº **4885**, del **30** de **septiembre** de **2011**, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución Nº 954/09, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DIANA COMERCIAL**, domiciliada en **DEFENSORES DEL CHACO E/INCAS – GALERIA SAPROCAL B**, República del Paraguay, representada para este acto por Sr/a. **DIANA MERCEDES JAROLIN DUARTE**, con Cédula de Identidad N° **2.903.854**, según Poder Especial otorgado por **DIANA COMERCIAL**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"Adquisición de Utensilios de Cocina y Comedor"**, con **ID/PAC Nº 238796.** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**
   UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR.-

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:
   1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
   2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
   3) La Notificación de Adjudicación de Fecha: **12/Setiembre/2012**.-
   4) El Cuadro de Precios Adjudicados.
   5) Documentos presentados por la empresa en el momento de la firma del Contrato:

A. Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia;
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Dr. Julio Javier Rolón Vicioso
Director General
Hospital General Barrio Obrero
Reg. N° 5665

Diana Comercial
Def. del Chaco e/ Incas
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel : 514 567

·. Julio Rolón
rector General
·. José D. Ramírez
rector Médico
:. Robert Núñez
r. Administrativa
vira Quiñonez
fa de RRHH
·. Luis Ramírez
ord. Urgencias y
ns. Externo
·. Gustavo
iballero
fe de Cirugía
·. Juan Ferreira
fe de Ginecología
·. Pedro Salinas
fe de Clínica
édica
·. Gerónimo
ıudo
fe de Pediatría
:. Moulard
fa de Salud Pública
·. Osvaldo Lagrave
fe de Odontología
·. Santiago
saurralde
fe de Laboratorio
:. Claudia Pérez
fa de Enfermería
og. Osvaldo
onzález
esoría Jurídica

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto **344** incluido en el Presupuesto General de la Nación 2012, previa aprobación de la Ley de Presupuesto, del Plan Financiero y Plan de Caja, hasta la suma de **Diez millones cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos** guaraníes, (Gs. **10.462.200**).-----

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 238796.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LA CONTRATACION DIRECTA N° 13/2012,** convocado por **Hospital General Barrio Obrero,** La adjudicación fue realizada **por Resolución D.G.H.G.B.O. N° 13/2012.**----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1 El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2012, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).-

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).-

VER PLANILLA, PAGINA – 4 –

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es 24-37049/4 - Pco. Sudameris .--

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. PLAN DE ENTREGA:

7.1.1. Las Órdenes de Entrega y/o Compra/Servicio: será emitida por la Dirección Administrativa. Yegros esq. Ita Pirú. Telf.: 021-372 989.

7.1.2. Plazo de Ejecución: Por el tiempo establecido según contrato.

7.1.3 Plazo de Entrega: El proveedor adjudicado tendrá un plazo de **10 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Entrega y/o Compra/Servicio**, para la realización de las entregas.

7.1.4 Lugar de Entrega: En la Dependencia solicitante;

- **Hospital General Barrio Obrero: Administración Yegros esq. Ita Pirú Tel 372 989.**

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

BLS – AMAI/ YEGROS ESQ. 11 PROYECTADAS – ASUNCIÓN – PARAGUAY TEL/FAX Tel: 374-425 / 370-099/ 372989

Dr. Julio Javier Rolón Vicioso
Director General
Hospital General Barrio Obrero
Reg. Nº 5665

Diana Comercial
Def. del Chaco e/ Incas
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514 567

:. Julio Rolón
rector General
:. José D. Ramírez
rector Médico
:. Robert Núñez
r. Administrativa
vira Quiñonez
fa de RRHH
:. Luis Ramírez
ord. Urgencias y
ns. Externo
:. Gustavo
ballero
fe de Cirugía
:. Juan Ferreira
fe de Ginecología
:. Pedro Salinas
fe de Clinica
édica
:. Gerónimo
udo
fe de Pediatría
:. Moulard
fa de Salud Pública
:. Osvaldo Lagrave
fe de Odontologia
:. Santiago
saurralde
fe de Laboratorio
:. Claudia Pérez
fa de Enfermería
og. Osvaldo
onzález
esoría Jurídica

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

La Administración del Contrato estará a cargo: **Dpto. de Suministro del Hospital.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051/03).

La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1 (uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051/03).

(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

VER PLANILLA, PAGINA – 4 –

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de setiembre de 2012.

Firmado por _____ (CONTRATANTE)
Dr. Julio Javier Rolón Vicioso
Director General
Hospital General Barrio Obrero
Reg. Nº 5665

Firmado por _____ (CONTRATISTA)
Diana Comercial
Def. del Chaco e/ Incas
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514 567

OFERENTE: **DIANA COMERCIAL**
RUC: **522881-6**

ITEM	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U. M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	52152004-010	Plato playo de plastico (melamina)	MELAMINA WARE	CHINO	Unidad	Unidad	1	120	2.900	348.000
2	52152004-009	Plato hondo de plastico (melamina)	MELAMINA WARE	CHINO	Unidad	Unidad	1	120	2.900	348.000
3	52152101-003	Taza p/café c/ platito t. mediano (melamina)	MELAMINA WARE	CHINO	Unidad	Unidad	1	120	4.500	540.000
4	52151802-001	Sarten grande de acero inoxidable	VINOD	INDIA	Unidad	Unidad	1	6	59.000	354.000
5	41121810-001	Vaso mediano de vidrio	WHEATON	BRASIL	Unidad	Unidad	1	80	1.700	136.000
6	41121810-002	Vaso mediano de acero inoxidable	MARVEL	INDIA	Unidad	Unidad	1	80	1.990	159.200
7	52152006-002	Bandeja grande de plastico	MELAMINA WARE	CHINO	Unidad	Unidad	1	8	9.500	76.000
8	52152006-001	Bandeja grande de metal	JUANDA	INDIA	Unidad	Unidad	1	6	19.000	114.000
9	52151702-002	Cuchillo de acero inoxidable con mango de plastico	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	Unidad	1	100	1.450	145.000
10	52151704-004	Cuchara de acero inoxidable con mango de plastico	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	Unidad	1	100	1.450	145.000
11	52151703-003	Tenedor de acero inoxidable con mango de plastico	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	Unidad	1	100	1.450	145.000
12	52151704-003	Cucharita de acero inoxidable	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	Unidad	1	60	900	54.000
13	52152001-004	Jarra de plastico duro c/ tapa - de 2 litros	PEDREIRA	BRASIL	Unidad	Unidad	1	20	5.000	100.000
14	52151804-003	Pava de acero inoxidable de 5 litros	KETTLE	INDIA	Unidad	Unidad	1	8	45.000	360.000
15	52151646-001	Mazo de madera tamaño mediano	LEMAR	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	6	4.000	24.000
16	52151616-001	Espatula de madera	LEMAR	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	6	3.500	21.000
17	52152101-003	Taza p/ café c/platito tamaño grande	WHEATON	BRASIL	Unidad	Unidad	1	30	7.000	210.000
18	52152010-001	Termo para agua caliente de un litro	GIAMECO	CHINO	Unidad	Unidad	1	30	14.200	426.000
19	52152010-002	Termo para agua fria de dos litros	PRINCE	CHINO	Unidad	Unidad	1	30	16.500	495.000
21	52152001-002	Jarra de acero inoxidable - 2 litros	GIAMECO	CHINO	Unidad	Unidad	1	5	25.500	127.500
22	52152002-004	Boll de plastico tamaño mediano con tapa (TUPPER)	YESSI	BRASIL	Unidad	Unidad	1	15	6.500	97.500
23	52152002-005	Boll de plastico tamaño grande con tapa (TUPPER)	YESSI	BRASIL	Unidad	Unidad	1	15	11.500	172.500
24	52152002-003	Boll de plastico tamaño pequeño con tapa (TUPPER)	ERCAPLAST	BRASIL	Unidad	Unidad	1	10	2.500	25.000
25	52151702-004	Cuchillo de acero inoxidable grande para carniceria	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	Unidad	1	10	39.000	390.000
27	52151606-001	Tabla de picar carne tamaño grande de plastico	GIPLAST	BRASIL	Unidad	Unidad	1	8	35.000	280.000
28	48101815-001	Cucharon de acero inoxidable - tamaño grande	URRUTIA	CHINO	Unidad	Unidad	1	8	19.000	152.000
29	48101815-002	Cucharon de acero inoxidable - tamaño mediano	LARA	INDIA	Unidad	Unidad	1	10	6.500	65.000
30	52151650-001	Colador de acero inoxidable - tamaño grande	URRUTIA	CHINO	Unidad	Unidad	1	9	6.500	58.500
31	52152002-010	Azucarera	PLASUTIL	BRASIL	Unidad	Unidad	1	12	5.000	60.000
32	52151603-001	Rallador de acero inoxidable	STAILESS TEL	CHINO	Unidad	Unidad	1	6	11.000	66.000
33	52151642-001	Prensa para papa	URRUTIA	CHINO	Unidad	Unidad	1	3	4.000	12.000
34	52152004-010	Plato playo de vidrio	WHEATON	BRASIL	Unidad	Unidad	1	50	3.600	180.000
35	52152010-002	Termo para agua de 10 litros	OBEA	BRASIL	Unidad	Unidad	1	6	99.000	594.000
38	52152004-009	Plato ondo de vidrio	WHEATON	BRASIL	Unidad	Unidad	1	40	3.600	144.000
41	52151702-004	Cuchillo para asado	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	Unidad	1	3	10.000	30.000
42	52152002-015	Panera de plastico duro	URRUTIA	CHINO	Unidad	Unidad	1	12	4.500	54.000
43	52151803-001	Cacerola de 20 litros de acero inoxidable	VINOD	INDIA	Unidad	Unidad	1	4	190.000	760.000
44	52151803-001	Cacerola de 10 litros de acero inoxidable	VINOD	INDIA	Unidad	Unidad	1	8	160.000	1.280.000
45	52151803-001	Cacerola de 5 litros de acero inoxidable	VINOD	INDIA	Unidad	Unidad	1	8	130.000	1.040.000
46	52152015-001	Compotera de melamina tamaño pequeño	MELAMINA WARE	CHINO	Unidad	Unidad	1	20	1.300	26.000
47	52151802-001	Sarten de acero inoxidable, tamaño mediano	VINOD	INDIA	Unidad	Unidad	1	4	50.000	200.000
48	52151802-001	Sarten de acero inoxidable, tamaño pequeño	VINOD	INDIA	Unidad	Unidad	1	4	35.000	140.000
49	52151616-002	Espatula teflonada	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	Unidad	1	5	6.000	30.000
50	48101912-001	Condimentero de vidrio	CIV	BRASIL	Unidad	Unidad	1	7	2.000	14.000
51	52151604-004	Colador para jugo tamaño grande	ALVES	BRASIL	Unidad	Unidad	1	5	4.900	24.500
52	52151604-003	Colador para jugo tamaño mediano	ALVES	BRASIL	Unidad	Unidad	1	6	3.500	21.000
53	52152006-001	Bandeja para horno - tamaño mediano	IPACARAI	BRASIL	Unidad	Unidad	1	5	17.000	85.000
54	52152006-001	Bandeja para horno - tamaño grande	IPACARAI	BRASIL	Unidad	Unidad	1	3	27.000	81.000
55	52151604-009	Colador para freir - tamaño mediano	NIQUELART	BRASIL	Unidad	Unidad	1	3	17.500	52.500
									TOTAL	10.462.200

Dr. Julio Javier Rolón Vicioso
Director General
Hospital General Barrio Obrero
Reg. Nº 5665

Diana Comercial
Def. del Chaco e/ Incas
Blq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514 587

AL BARRIO OBRERO AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD

:. Julio Rolón
rector General

:. José D. Ramírez
rector Médico

:. Robert Núñez
r. Administrativa

vira Quiñonez
fa de RRHH

:. Luis Ramírez
ord. Urgencias y
ns. Externo

:. Gustavo
iballero
fe de Cirugía

:. Juan Ferreira
fe de Ginecología

:. Pedro Salinas
fe de Clínica
édica

:. Gerónimo
udo
fe de Pediatría

:. Moulard
fa de Salud Pública

:. Osvaldo Lagrave
fe de Odontología

:. Santiago
saurralde
fe de Laboratorio

:. Claudia Pérez
fa de Enfermería

og. Osvaldo
onzález
esoría Jurídica